



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Jorge Humberto Montaña Zapata.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-.
Radicado	2023-10016
Auto de Sustanciación	1556
Asunto	Concede impugnación.

Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 04 de diciembre, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez